



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 1 de 36

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TULUÁ.

230.20.5.058.2026

TULUA, SEPTIEMBRE DE 2026



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 2 de 36

INTRODUCCIÓN

Es un Municipio del Valle del Cauca en Colombia. Ubicado en una subregión del departamento, llamada Centro del Valle del Cauca. La ciudad tiene varios ejes de desarrollo como lo son; agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios¹, posee una cámara de comercio y es la cuarta ciudad más poblada del Valle del Cauca.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá.

Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

Tuluá es un Municipio del Valle del Cauca en Colombia. Ubicado en una subregión del departamento, llamada Centro del Valle del Cauca. La ciudad tiene varios ejes de desarrollo como lo son; agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, posee una cámara de comercio y es la cuarta ciudad más poblada del Valle del Cauca.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá. Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos. Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 3 de 36

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir. El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en el Municipio de Tuluá, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer, y al mismo tiempo cumplir con las obligaciones que por Ley favorecen a la comunidad Tulueña.

INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD:

La constitución política prevé en su artículo 2, como fines del estado "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)". Señala también la carta política en los artículos 113 y 209, respectivamente que "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para adecuado cumplimiento de los fines del estado".

Seguidamente, el artículo 311 ibidem establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde "(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes (...)".

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 4 de 36

parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

Tomando el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal vigente “Para ser Felices”, que tiene la fijación de metas, programas y proyectos que propendan por generar progreso en nuestro territorio, bienestar en nuestro habitantes y mejoramiento de la calidad de vida de todos los asistentes, para alcanzar el desarrollo integral de todos, con un alto contenido de inversión social, donde el referente inmaculado es la persona, sus derechos y su entorno, incorporando las Tics para el desarrollo de la administración en este cuatrienio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones”, el Estado debe propender por el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando el acceso, uso y apropiación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la prestación de los servicios, el acceso a la información, el desarrollo institucional y la modernización administrativa.

En este sentido, las entidades públicas deben propender por mantener en óptimas condiciones su infraestructura tecnológica, asegurando la continuidad, eficiencia y seguridad de los procesos administrativos y misionales, así como el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos y sistemas de almacenamiento que soportan las operaciones institucionales.

La Alcaldía Municipal de Tuluá cuenta con equipos de cómputo, dispositivos tecnológicos y sistemas de almacenamiento que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, actualización permanente y reposición de elementos tecnológicos, con el fin de evitar fallas operativas, pérdida de información, interrupciones en el servicio y afectaciones en el desempeño de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Asimismo, el uso constante de los recursos tecnológicos genera desgaste natural de componentes y herramientas, haciendo necesaria la adquisición de elementos tecnológicos que permitan garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, optimizar el rendimiento de la infraestructura informática y fortalecer las labores de soporte técnico y mantenimiento institucional.

El adecuado funcionamiento de los equipos informáticos y sistemas de almacenamiento resulta fundamental para el desarrollo eficiente de los procesos administrativos, la atención a la ciudadanía, la gestión documental, el manejo de información institucional y la prestación oportuna de los servicios a cargo de la administración municipal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la compraventa de elementos y herramientas tecnológicas para el mantenimiento, actualización y óptimo funcionamiento de los equipos informáticos y sistemas de almacenamiento de la Alcaldía Municipal de Tuluá, garantizando así la continuidad operativa, el fortalecimiento tecnológico y la eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar el mantenimiento, actualización y óptimo funcionamiento de los equipos informáticos y sistemas de almacenamiento de la Alcaldía Municipal de Tuluá, mediante la adquisición de elementos y herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la infraestructura tecnológica institucional.
- Mejorar la capacidad operativa y tecnológica de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Tuluá, proporcionando herramientas y elementos tecnológicos que contribuyan a la continuidad, eficiencia y seguridad de los procesos administrativos y misionales.

Dotar a la administración municipal de elementos y herramientas tecnológicas necesarias para apoyar las labores de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, actualización y gestión de los equipos de cómputo y sistemas de almacenamiento, garantizando un adecuado desempeño de los recursos tecnológicos institucionales.

A continuación, se describen los elementos a adquirir por parte de la entidad:

Tipo de elemento	Descripción		Cantidad
Discos Duros	SAS de 600GB 6G DP 15 K Spare: 601777-001 Categoría Disco duro Storage Subcategoría 15 mil Generación SAS MSA 2 Capacidad 600 GB Interfaz SCSI conectado en serie (SAS) Velocidad del husillo 15000 RPM Transferencia de datos externos 6 GB/s Intercambio en caliente Sí Fabricante Hewlett Packard	Servidor HP P2000	2

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
 Página 6 de 36

SAS MDL de 500 GB6G DP 7.2K Spare: 508009-001 Categoría Disco duro Proliant Subcategoría 7.2K Generación SAS Capacidad 500 GB Interfaz SCSI conectado en serie (SAS) Recinto Interno Velocidad del husillo 7200 RPM Transferencia de datos externos 6 GB/s Intercambio en caliente Sí Fabricante Hewlett Packard	Servidor HP DL580G7	2
SAS de 146 GB RPM a 15 K Marca DELL Parte No. 9CE066-050 ST3146356SS Capacidad de almacenamiento: 146 GB Velocidad del husillo: 15000 RPM Interfaz de unidad: SAS 3,0 Gbps Factor de forma: 3,5 pulgadas Caché: 16 MB.	Servidor DELI POWER EDGE T610	4
SATA de 4 TB 4TB 3.5-inch SATA 6Gb/s 7.2K RPM Serial ATA (SATA) Hot-Plug Hard Drive		2
SATA de 3 TB 3TB 3.5-inch SATA 6Gb/s 7.2K RPM Serial ATA (SATA) Hot-Plug Hard Drive		2
SATA de 2 TB 2TB 3.5-inch SATA 6Gb/s 7.2K RPM Serial ATA (SATA) Hot-Plug Hard Drive		2
Disco SSD M.2 de 2 TB Capacidad: 2 TB Formato: M.2 2280 Interfaz: SATA III de 6 Gb/s		1

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 7 de 36

	Protocolo: SATA/AHCI Tipo de memoria: NAND 3D TLC Lectura secuencial: hasta 540 MB/s Escritura secuencial: hasta 520 MB/s Lectura aleatoria: hasta 95.000 IOPS Escritura aleatoria: hasta 30.000 IOPS Uso recomendado: servidores, estaciones de trabajo y almacenamiento empresarial Estado de vida útil: 100 % Firmware: MP33 Importante: es un disco M.2 SATA, no NVMe. La ranura del equipo debe ser compatible con M.2 SATA 2280.		
	SATA de 16 TB 6gb 7.2 K 16TB 3.5-inch SATA 6Gb/s 7.2K RPM Serial ATA (SATA) Hot-Plug Hard Drive		4
CREMA DISIPADORA DE CALOR	Crema disipadora gris en pote de 20 gramos, pasta térmica que integra un compuesto líquido, con alto contenido en plata, que se deposita sobre el procesador y permite que el cooler (ventilador del procesador), enfríe, de manera más eficiente, el cerebro del equipo. diseñada para mejorar la transferencia /acoplamiento térmico de dispositivos eléctricos y electrónicos a disipadores térmicos. perfecto para mejorar la temperatura de su procesador y de las celdas peltier. referencia: hy510 tipo: fluido de silicona conductividad térmica: > 1.93w/mk-k impedancia térmica: < 0.225°C-in2w		6

LIMPIADOR ELECTRONICO	Limpiador de contactos con secado rápido es un producto ideal para realizar la limpieza en forma precisa y segura en equipo e instrumentos eléctricos y electrónicos. recomendada para remover efectivamente grasa, aceite y suciedad de contactos, cortacircuitos, interruptores, relevadores, medidores, tomas de corriente, sistemas de control y bobinas en donde se requiere protección contra CORROSIÓN. GRAVEDAD ESPECÍFICA A 21°C: 0.67 • KILOS/GALÓN: 2.54 • BASE SOLVENTE: DESTILADO DE PETRÓLEO • TENSIÓN SUPERFICIAL 20°C: 21.2 DINAS/CM • OLOR: CARACTERÍSTICO DEL COMP/TE ACTIVO • TIEMPO DE SECADO: 30 SEG • PUNTO DE CHISPA(TCC): <-6.7°C • PUNTO DE EBULLICIÓN: 60.5°C • PUNTO DE CONGELAMIENTO: <-17.8°C • % VOLÁTILES: 100% • RATA DE EVAPORACIÓN: >1 • DENSIDAD DEL VAPOR: >1(AIRE = 1)		25
VINIPEL 25*300 MTS	VINIPEL 25*300 MTS	ROLLO	1
CABLE UTP CAT 6	CABLE UTP CAT 6	CAJAS	2
SOLDADOR ELECTRICO	SOLDADOR ELECTRICO (CAUTIN)	UND	1

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021. Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 9 de 36

“MÍNIMA CUANTÍA”. “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ” por un valor **CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL TREINTA PESOS. MCTE IVA INCLUIDO (\$42.070.030).** sí está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADA, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

El presupuesto general proviene del rubro de FUNCIONAMIENTO del Municipio de TULUA valle del Cauca, el valor de este proyecto será de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL TREINTA PESOS. MCTE IVA INCLUIDO (\$42.070.030).** para la adquisición de elementos y herramientas tecnológicas para el mantenimiento, actualización y óptimo funcionamiento de los equipos informáticos y sistemas de almacenamiento de la alcaldía municipal de Tulúa

ÍTEM:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	44102906	Kit de limpieza de computadores y equipos de oficina
2	43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos
3	432018	Dispositivos de almacenamiento

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Con el fin de establecer el comportamiento para la adquisición del servicio **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**

Con base en la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la familia UNSPSC **4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina** presenta una demanda constante y recurrente por parte de las entidades públicas.

El valor total contratado asciende aproximadamente a **\$94.600 millones**, con un total de **4.118 contratos** registrados entre las vigencias 2018 y 2026, reflejando una alta participación en los procesos de adquisición estatal.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 10 de 36

El comportamiento anual muestra mayores niveles de contratación en las vigencias 2021 y 2024, mientras que los meses de mayor ejecución contractual corresponden principalmente al segundo semestre del año.

Lo anterior permite concluir que existe una necesidad permanente de estos bienes en las entidades estatales, así como una oferta amplia de proveedores que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones favorables para el desarrollo del proceso contractual.

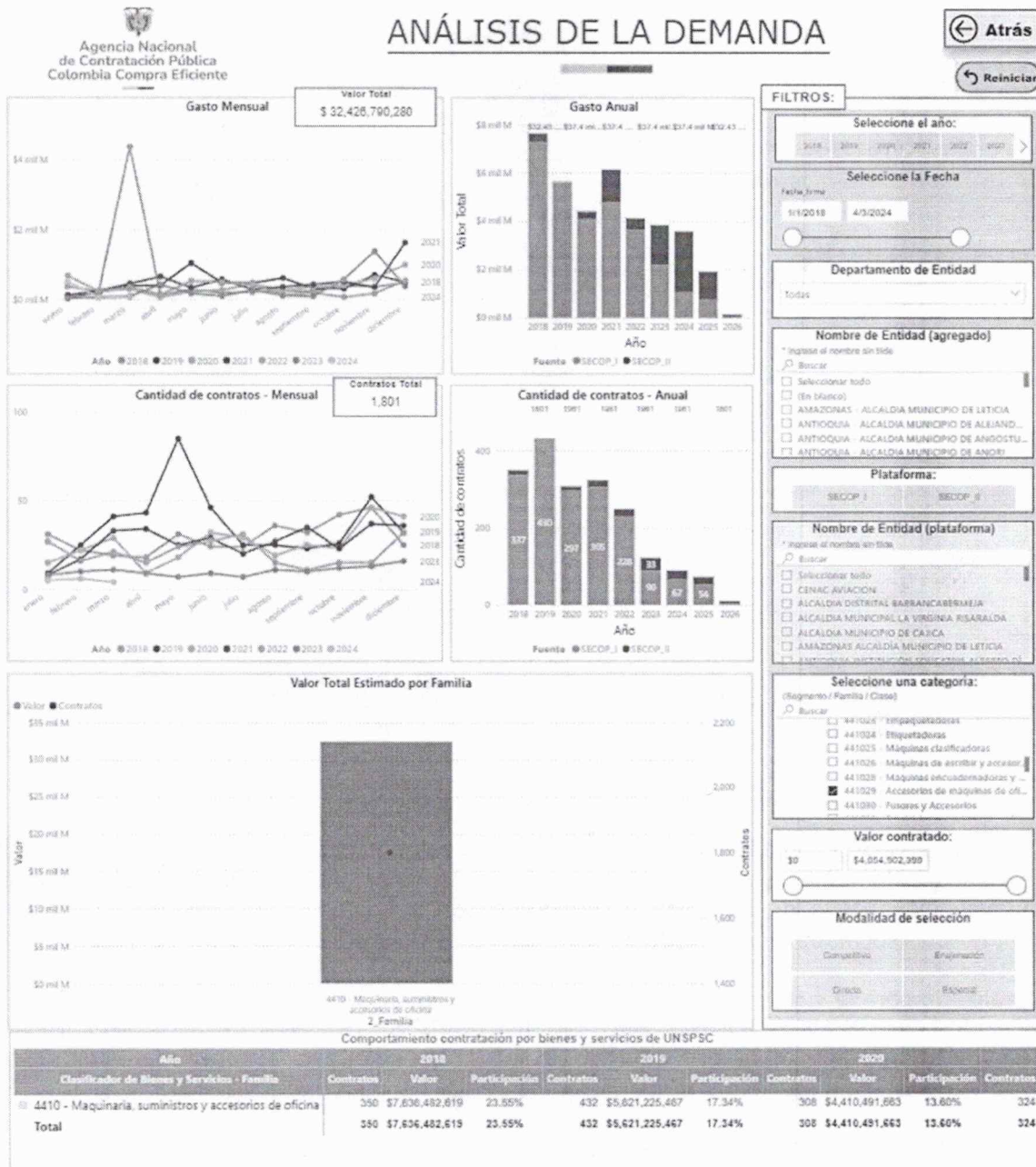
Se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), las herramientas de análisis de demanda y oferta para la vigencia 2025, relacionadas con la adquisición de elementos y herramientas tecnológicas para mantenimiento y actualización de infraestructura informática.

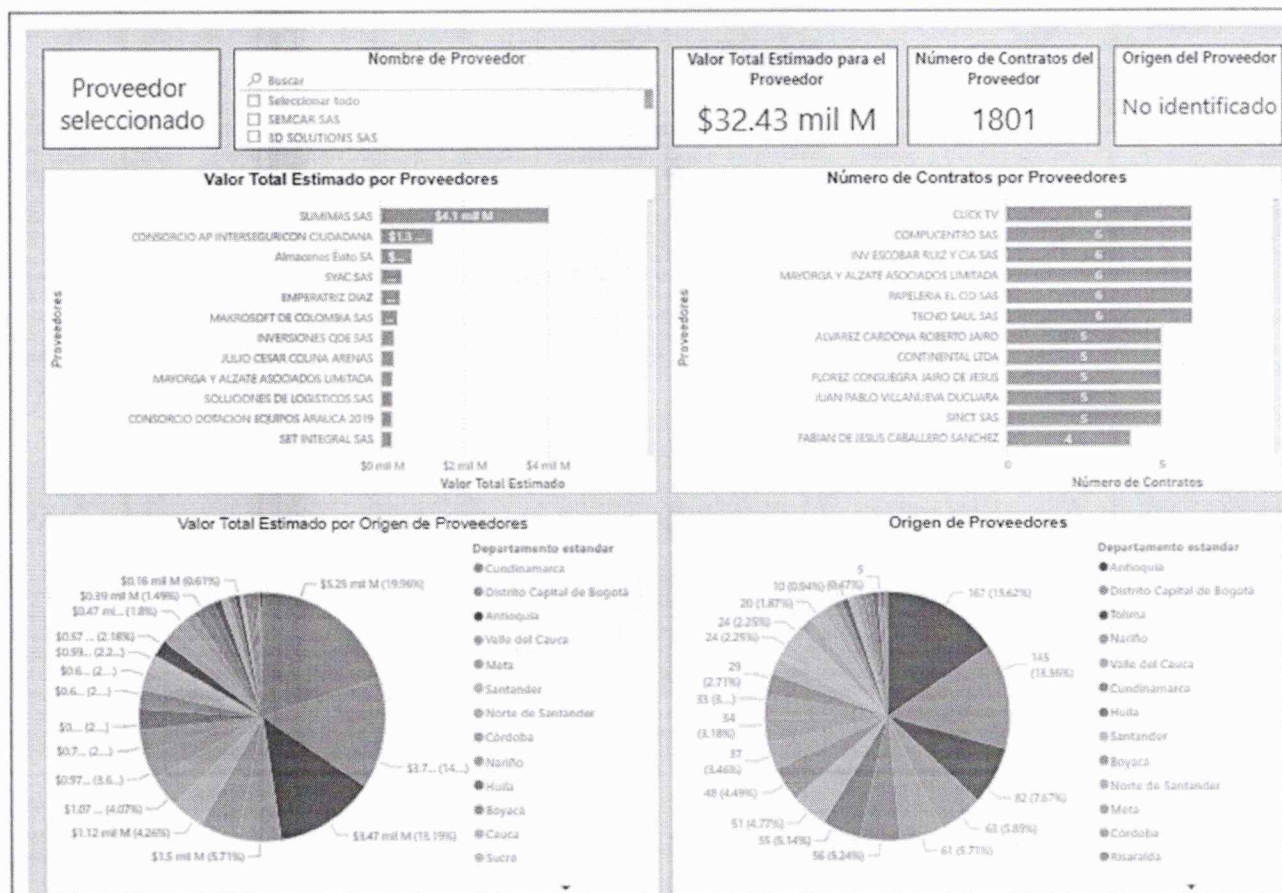
Del análisis realizado se evidenció que el mercado presenta una contratación activa y competitiva, con participación de múltiples proveedores y una demanda constante de bienes tecnológicos por parte de las entidades estatales, especialmente para el fortalecimiento, mantenimiento y operación de infraestructura informática y sistemas de almacenamiento.

Así mismo, se identificó que la contratación de este tipo de bienes se concentra principalmente en proveedores nacionales, observándose una mayor participación de empresas ubicadas en Bogotá D.C. y otros departamentos con capacidad de distribución tecnológica, lo cual evidencia que el mercado cuenta con oferentes especializados y experiencia en contratación pública.

De igual manera, se verificó la disponibilidad de los elementos requeridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que los proveedores vinculados a los acuerdos marco y catálogos vigentes no cuentan con disponibilidad de los discos duros requeridos por la entidad, debido a que estos corresponden a componentes compatibles con servidores de séptima generación, tecnología que actualmente presenta limitaciones de comercialización y disponibilidad en el mercado. La consulta permitió establecer que los proveedores actualmente ofertan principalmente componentes y discos duros compatibles con servidores de generaciones más recientes, especialmente de duodécima generación, los cuales poseen características técnicas y arquitecturas diferentes a las requeridas por la infraestructura tecnológica existente de la Alcaldía Municipal de Tulúa.

En consecuencia, los bienes disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no garantizan compatibilidad técnica con los servidores institucionales actualmente en operación, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso contractual independiente que permita adquirir componentes específicos compatibles con la infraestructura tecnológica instalada, garantizando la continuidad operativa, estabilidad y correcto funcionamiento de los sistemas informáticos y de almacenamiento de la entidad.





Con base en la información consultada en SECOP y en las estadísticas de contratación relacionadas con la adquisición de elementos, suministros y herramientas tecnológicas, se evidencia que el mercado presenta participación activa de múltiples proveedores con capacidad para atender procesos de contratación pública asociados al suministro de bienes tecnológicos y de soporte institucional.

El análisis realizado para la vigencia 2025 evidencia un valor total contratado aproximado de CIENTO DIECIOCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$118.028.834), distribuidos en cuatro (4) contratos celebrados con cuatro (4) proveedores diferentes, lo cual demuestra existencia de pluralidad de oferentes dentro del mercado analizado.

Entre los proveedores identificados se encuentran:

- DIVIMUEBLES OTERO SAS.
- FERROAGRO.
- MATERIALES Y EQUIPOS EL CAMPEÓN.
- OMEGA SOLUCIONES.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 13 de 36

Los datos reflejan que cada proveedor participó con un contrato dentro de la muestra analizada, evidenciando condiciones de participación abiertas y competitivas en el mercado.

Respecto al valor estimado por proveedor, se observa que DIVIMUEBLES OTERO SAS registra la mayor participación contractual con un valor aproximado de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), seguido de FERROAGRO con treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), MATERIALES Y EQUIPOS EL CAMPEÓN con diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) y OMEGA SOLUCIONES con una participación menor dentro de la muestra.

Asimismo, el comportamiento anual de contratación evidencia que este tipo de adquisiciones han sido recurrentes en diferentes vigencias, presentándose registros contractuales desde años anteriores, especialmente entre 2018 y 2022, lo cual demuestra una demanda constante de bienes y herramientas requeridas para el funcionamiento operativo y tecnológico de las entidades públicas.

En relación con las modalidades de selección, el análisis muestra que los procesos se han adelantado principalmente mediante:

- Régimen especial.
- Mínima cuantía.
- Modalidades competitivas.

Esto evidencia que los bienes objeto de análisis corresponden a necesidades frecuentes y de adquisición recurrente dentro del sector público.

De igual manera, la información consultada permite identificar que el mercado cuenta con proveedores legalmente constituidos, con experiencia en contratación estatal y capacidad para suministrar elementos tecnológicos, herramientas y equipos requeridos por las entidades territoriales.

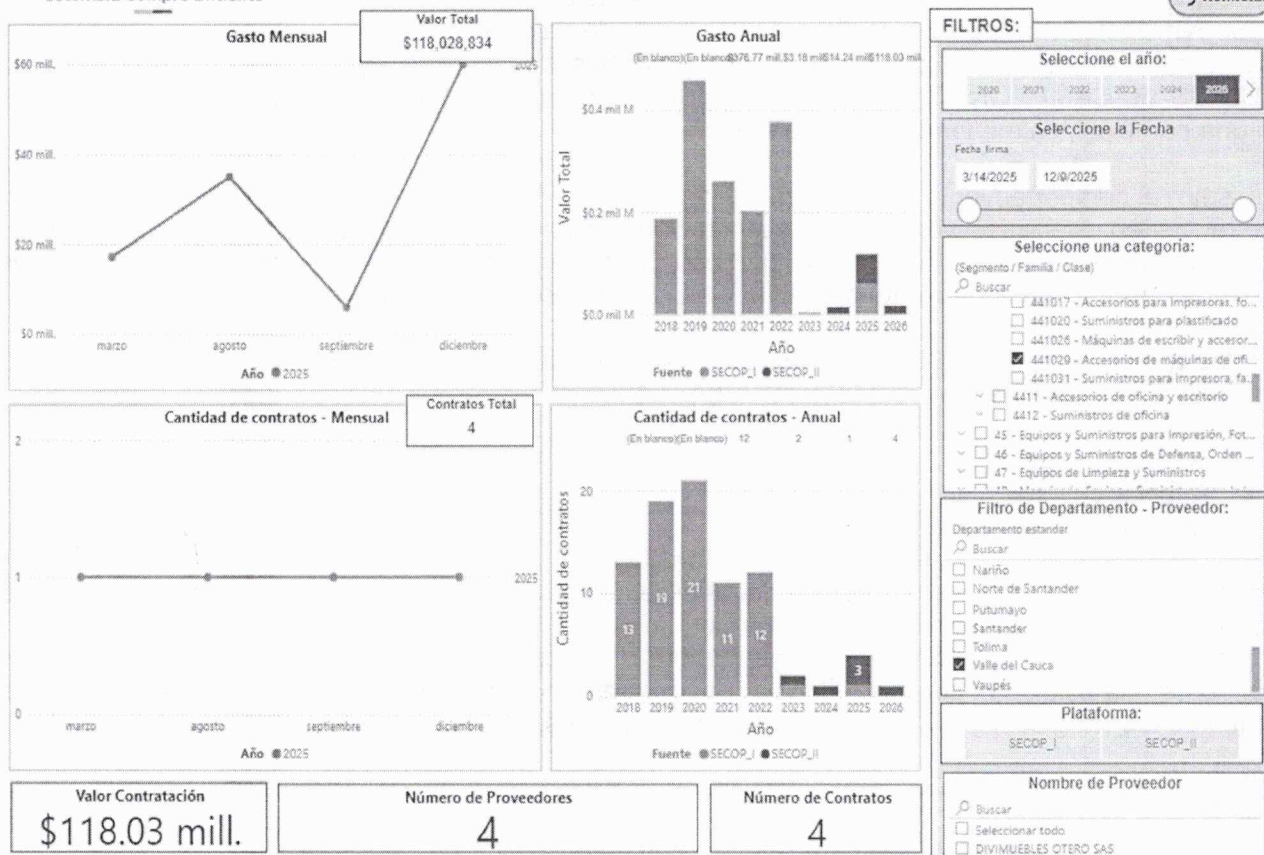
El análisis también permite concluir que:

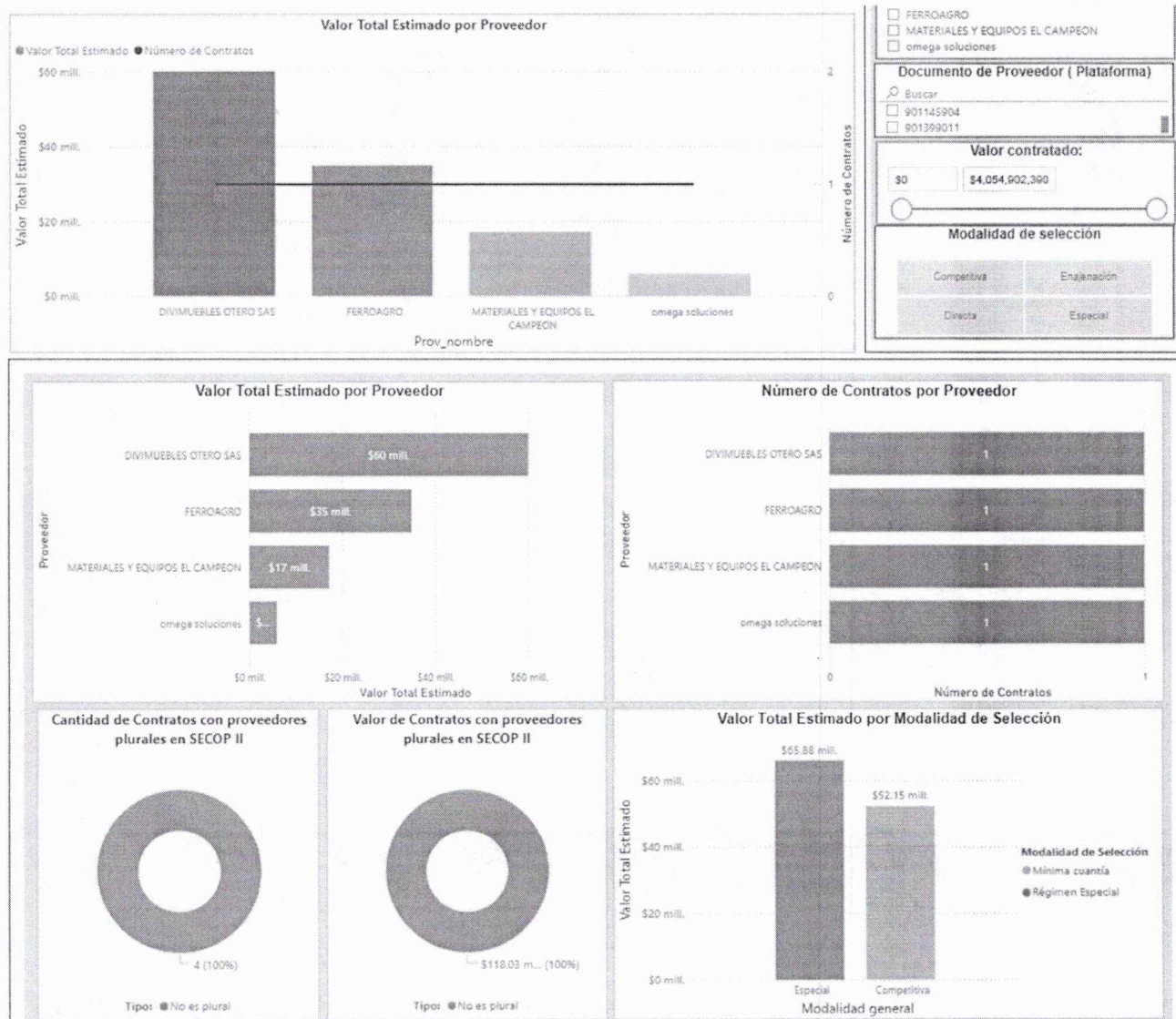
- Existe disponibilidad de proveedores en el mercado.
- Hay pluralidad de oferentes.
- El sector presenta condiciones de competencia.
- Se evidencia experiencia de los proveedores en contratación pública.
- Existe capacidad de suministro para atender las necesidades institucionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar







Con base en la información contenida en el tablero de "Análisis de la Oferta" de Colombia Compra Eficiente para la familia UNSPSC 4410 – "Maquinaria, suministros y accesorios de oficina", se evidencia el siguiente comportamiento del mercado y de los proveedores durante la vigencia 2025 en el departamento del Valle del Cauca:

El análisis refleja un valor total contratado de \$118.028.834, distribuidos en cuatro (4) contratos adjudicados a cuatro (4) proveedores diferentes, lo que permite evidenciar una participación plural de oferentes y un nivel de competencia aceptable dentro del mercado analizado. La contratación se desarrolló principalmente entre los meses de marzo, agosto, septiembre y diciembre, observándose una mayor concentración del gasto en el mes de diciembre, periodo en el cual se registra el valor más alto de contratación.

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 17 de 36

En cuanto al comportamiento histórico de la contratación, se observa que los años 2019 y 2023 presentaron los mayores niveles de gasto dentro de la categoría analizada, mientras que para la vigencia 2025 el volumen contractual es moderado respecto de años anteriores. No obstante, se mantiene una dinámica activa de adquisición de bienes relacionados con suministros y equipos de oficina.

Respecto de la estructura de proveedores, se identifican como principales oferentes:

- DIVIMUEBLES OTERO SAS, con una participación aproximada de \$60 millones.
- FERROAGRO, con cerca de \$35 millones.
- MATERIALES Y EQUIPOS EL CAMPEÓN, con aproximadamente \$17 millones.
- Omega Soluciones, con una participación menor dentro del total contratado.

Cada proveedor registra un contrato adjudicado, lo que demuestra ausencia de concentración contractual y una distribución equilibrada de las oportunidades de contratación entre distintos actores del mercado.

El análisis igualmente evidencia que el 100% de los contratos fueron celebrados con proveedores no plurales en SECOP II, situación que indica que cada proceso contó con un único contratista adjudicatario. Sin embargo, esto no limita la existencia de oferta en el mercado, ya que se identifican varios proveedores con capacidad de atender las necesidades relacionadas con el suministro de bienes y elementos de oficina.

En relación con las modalidades de selección utilizadas, se evidencia que los procesos se ejecutaron principalmente mediante:

- Régimen Especial, con un valor aproximado de \$65,88 millones.
- Mínima Cuantía / modalidad competitiva, con alrededor de \$52,15 millones.

Lo anterior permite concluir que el mercado presenta condiciones favorables de participación y concurrencia, especialmente para procesos de menor cuantía relacionados con la adquisición de suministros y elementos tecnológicos.

Frente a las entidades contratantes, se destacan:

- Cámara de Comercio de Cali.
- SENA Regional Valle.
- IMVIYUMBO.
- Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe ESE.

Estas entidades concentran la mayor parte de la demanda institucional dentro del segmento analizado, lo cual evidencia que existe una necesidad recurrente y permanente de adquisición de esta clase de bienes en el sector público regional.

En conclusión, el análisis de oferta permite establecer que existe pluralidad de proveedores con capacidad técnica y comercial para suministrar los bienes requeridos, así como disponibilidad del mercado regional y nacional para atender procesos de contratación relacionados con maquinaria, accesorios y suministros de oficina. Adicionalmente, se evidencia experiencia previa de contratación en SECOP I y SECOP II, lo que reduce riesgos de desabastecimiento y favorece el desarrollo de procesos competitivos y transparentes.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2026

El salario mínimo legal vigente mensual en Colombia para la vigencia 2026 es de \$ 1.750.905, Significando un alza del 23.7 % respecto al salario de la vigencia 2025.

INFORME DE INFLACIÓN

Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

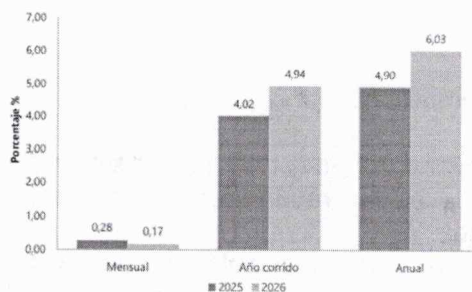
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 19 de 36

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
según divisiones de gasto
julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Página 20 de 36

farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 21 de 36

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,06	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	3,38	0,10

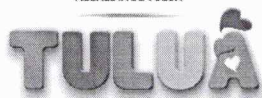
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 24 de 36

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 25 de 36

Indicadores económicos del día

Banco de la República

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día miércoles 08 de abril del 2026 es:

COP por USD
3.678,19

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), suministrado por el sistema de información de la Gerencia Técnica del Banco de la República - Serankua.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Descripción del mercado

En Colombia, el mercado de suministro de elementos, insumos y herramientas tecnológicas para mantenimiento y actualización de infraestructura informática ha presentado un crecimiento constante en los últimos años, impulsado por los procesos de transformación digital, modernización tecnológica y fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades públicas y privadas.

Actualmente, existen múltiples empresas proveedoras que cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa para suministrar insumos tecnológicos, componentes informáticos, herramientas especializadas y elementos requeridos para el mantenimiento y óptimo funcionamiento de equipos de cómputo y sistemas de almacenamiento, cumpliendo con los lineamientos técnicos y comerciales aplicables al sector TIC.

Estas empresas cumplen, en términos generales, con los siguientes criterios:

1. Infraestructura tecnológica y logística adecuada, con capacidad de almacenamiento, distribución y soporte para el suministro oportuno de elementos tecnológicos.
2. Recurso humano calificado y con experiencia en comercialización, mantenimiento y soporte de equipos e infraestructura tecnológica.
3. Disponibilidad de equipos, componentes, repuestos y herramientas con tecnología actualizada y compatibles con diferentes arquitecturas informáticas.
4. Experiencia en contratación estatal y suministro de bienes tecnológicos para entidades públicas y privadas.
5. Cumplimiento de estándares de calidad, garantías de fabricante y manejo adecuado de residuos tecnológicos y componentes electrónicos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de proveedores

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, de manera individual o conjunta (consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas), cuyo objeto social contemple la comercialización, suministro, distribución o venta de elementos, insumos, herramientas y componentes tecnológicos relacionados con equipos informáticos, sistemas de almacenamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso contractual y encontrarse registrados en la plataforma SECOP II, cuando haya lugar a ello.

Análisis de la estructura de costos

Los precios de los elementos e insumos tecnológicos pueden presentar variaciones debido a factores como comportamiento del mercado tecnológico, disponibilidad de fabricantes, costos de importación, inflación, variación en la tasa de cambio y evolución tecnológica de los componentes informáticos.

En este sentido, la entidad no asumirá costos adicionales derivados de dichas variaciones, por lo que los proponentes deberán contemplar dentro de su oferta todos los gastos asociados a la ejecución contractual, tales como impuestos, transporte, distribución, cargue, descargue, garantías, personal, licencias, instalación, soporte técnico y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Costos de oportunidad

Del análisis del mercado se evidencia que existe una oferta suficiente de proveedores especializados en comercialización y suministro de elementos tecnológicos, lo cual permite atender la necesidad institucional bajo condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

Asimismo, se observa disponibilidad de proveedores nacionales y regionales con capacidad de suministro, experiencia en contratación estatal y acceso a diferentes líneas de productos tecnológicos, facilitando el desarrollo del proceso contractual sin restricciones significativas de mercado.

Valoración de beneficios

La adquisición de elementos y herramientas tecnológicas genera beneficios operativos e institucionales orientados a garantizar el mantenimiento, actualización y óptimo funcionamiento de los equipos informáticos y sistemas de almacenamiento de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

De igual manera, contribuye a:

- Garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad.
- Reducir riesgos de fallas técnicas y pérdida de información.
- Optimizar el rendimiento de los equipos informáticos.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 27 de 36

- Mejorar la capacidad de almacenamiento y procesamiento institucional.
- Apoyar los procesos de transformación digital y modernización administrativa.

Asimismo, permite asegurar condiciones adecuadas para la prestación eficiente de los servicios administrativos y la atención a la ciudadanía.

Costos indirectos

Todos los costos indirectos asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, tales como pólizas, certificaciones, gastos administrativos, costos financieros, garantías, transporte y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del contratista. En ningún caso la entidad asumirá costos adicionales a los establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista.

Análisis financiero

La entidad establecerá los indicadores de capacidad financiera y organizacional conforme a lo dispuesto en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente), con el fin de garantizar la selección de proponentes que cuenten con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el contrato.

Se evaluarán aspectos como:

- Liquidez.
- Nivel de endeudamiento.
- Capital de trabajo.
- Razón de cobertura de intereses.
- Rentabilidad.

Lo anterior, con el propósito de mitigar riesgos asociados al incumplimiento contractual y garantizar la adecuada ejecución del proceso de adquisición.

Directorio SECOP II

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma SECOP II y en los instrumentos de análisis de mercado de Colombia Compra Eficiente, se evidencia la existencia de múltiples proveedores habilitados para participar en procesos relacionados con suministro de elementos, componentes y herramientas tecnológicas.

La información consultada demuestra que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes con experiencia en contratación estatal, comercialización de componentes tecnológicos y suministro de bienes informáticos, lo cual permite adelantar el presente proceso bajo condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 28 de 36

Para los códigos UNSPSC:

44102906	Kit de limpieza de computadores y equipos de oficina
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos
432018	Dispositivos de almacenamiento

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>.

2. ANALISIS DE PRECIOS

2.1 PRECIOS DE REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP.

Servicios contratados en otras entidades

UBICACIÓN	Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
UNIVERSIDAD DEL VALLE	VRIN.05.0577.2025	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRONICOS	10/08/2025 11:59:00 PM	\$ 20.798.820
DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	120-GINREDPA-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS, ACCESORIOS E INSUMOS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	3 (Meses)	59.075.651

Procesos contratados por el municipio de Tuluá asociados a la clase



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 29 de 36

UBICACIÓN	N° CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA	230.20.5.044.2024	PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE INSUMOS VARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO TIC	16/12/2024	\$22.192.030

Para determinar el valor del proceso se tiene como referencia el sondeo de precios de mercado, de acuerdo a los procesos de similar objeto, según las necesidades y requerimientos de la entidad obteniendo así la necesidad desde el principio de economía, promediar el valor de las 3 empresas especializadas quienes están en la capacidad de proveer este tipo de suministros especiales:

NOTA: Teniendo en cuenta que el objeto de cada contrato consultado, no cuentan con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se pretende adelantar, por tal razón no será tomado de referencia para determinar el valor estimado para la presente contratación.

3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el mercado nacional se identifica un número significativo de proveedores que, con base en su experiencia, han participado en procesos contractuales relacionados con bienes y servicios similares a los requeridos en el presente estudio, tanto en entidades públicas como privadas. En este sentido, dichos proveedores se encuentran en capacidad de participar en el presente proceso de contratación y cumplir con las condiciones establecidas por la Entidad, tales como la ficha técnica, el plazo de ejecución y demás requisitos definidos.

4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, la Alcaldía Municipal de Tuluá recopiló dos (2) cotizaciones, las cuales se adjuntan como anexo al presente Estudio Previo. Dichas cotizaciones fueron solicitadas a las siguientes entidades:

ENTIDAD	COTIZACION	FECHA
DATAMINE TECHNOLOGY S.A.	FOLIO	Agosto 2026
GOLD TECH TECHNOLOGY SOLUTION	FOLIO	Agosto 2026
WARCOM	FOLIO	Agosto 2026

4.2 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. No se tienen en cuenta los valores de los contratos de distintas entidades con objeto similar registrados en SECOP II, porque al verificar las especificaciones técnicas de estos, no se encontraron criterios uniformes que permitan una evaluación objetiva con relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso contractual.
2. Dicho lo anterior, para establecer el valor estimado de la contratación, se tomarán en cuenta los valores del mercado, dado que los valores cotizados fueron ofrecidos teniendo en cuenta las condiciones del presente estudio.

Se obtuvieron cotizaciones dentro del plazo estipulado, la por parte de los siguientes interesados:

EMPRESA	DATAMINE TECNOLOGY S.A.	GOLD TECH TECNOLOGY SOLUTION	WARCOM	VALOR PROMEDIO
SUBTOTAL	35.381.200	35.649.700	35.028.000	35.352.966
IVA	6.722.428	6.773.443	6.655.320	6.717.064
TOTAL	42.103.628	42.423.143	41.683.320	42.070.030

Es así que, para determinar el valor estimado, se tiene en cuenta el estudio de mercado teniendo en cuenta que no se cuentan con antecedentes históricos o procesos similares de otras entidades que permitan tomar como referencia otros valores.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Con base en las cotizaciones recibidas, se determina el valor promedio del mercado, el cual se toma como referencia para establecer el presupuesto oficial y el valor estimado para la ejecución del proceso contractual, de este modo, el valor dispuesto por el Municipio de Tulúa, Departamento administrativo TIC para el proceso será por un monto total de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL TREINTA PESOS MCTE IVA INCLUIDO**



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Página 31 de 36

FORMA DE PAGO: El Municipio de Tuluá cancelará al contratista el valor total del contrato en un único pago, previa entrega y recibido a satisfacción de los elementos objeto contractual, así como la correspondiente entrada de los artículos al almacén de la entidad, presentación del informe de ejecución, visto bueno del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás documentos debidamente cargados en las plataformas correspondientes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

NOTA: EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

ASPECTOS REGULATORIOS

Definida la Contratación Estatal como proceso, un proceso es una sucesión de etapas. La doctrina tiene distintas tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

Actividades precontractuales
Actividades Contractuales
Actividades Post-Contractuales.

La planeación es el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un plan que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Página 32 de 36

exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación Directa
- Mínima cuantía

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.

LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 2294 DE 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2026: "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA).

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION).

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 33 de 36

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiseis (26) días del mes de agosto de 2026

NORMATIVA DEL SECTOR TIC

- **Ley 1341 de 2009:** Marco general del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 1978 de 2019:** Moderniza el sector TIC y fortalece el acceso a internet.
- Regulaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones sobre calidad del servicio y protección de usuarios.
- Lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD “MÍNIMA CUANTÍA”**.

En este orden de ideas, el municipio de Tuluá realizará la selección del contratista mediante lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

MATRIZ DE RIESGOS

17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO						
Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
Selección	Operacional	Presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes o técnicos exigidos.	Declaratoria de desierto o retrasos en el proceso contractual	Media	Alto	Alto
Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los elementos tecnológicos por parte del contratista debido a problemas logísticos o de inventario.	Retraso en el mantenimiento y funcionamiento de los equipos institucionales	Media	Alto	Alto
EJECUCIÓN		Incumplimiento técnico o contractual por parte del proveedor	Los elementos suministrados presentan fallas técnicas o no cumplen con las condiciones de calidad requeridas.	RARO (1)	MENOR (2)	RIESGO BAJO (3)
				Impacto después del tratamiento		
¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
CONTRATISTA	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento		Improbable	2	2	2
CONTRATISTA	Seguimiento permanente a las disposiciones, normas y reglamentos		1	2	3	3
ENTIDAD	Revisión periódica de la normatividad contable aplicable al contrato		1	2	3	3
				Monitoreo y Revisión		
		fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuán	

DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 35 de 36

Persona responsable por implementar el tratamiento		completa el tratamiento		
entidad	planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	una vez se tenga estructurado el estudio previo	muestreo aleatorio	final del contrato
supervisor	inicio del contrato	finalización del contrato	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	finalización del contrato
supervisor	inicio del contrato	finalización del contrato	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	finalización del contrato

GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único reglamentario No. 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

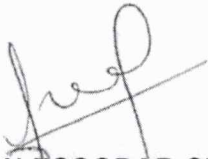
No obstante, atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al municipio de Tuluá, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista constituirá a favor de la Alcaldía de Tuluá – Nit 891900272-1 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y garantía de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	VALOR CONTRATO DEL	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
CALIDAD DEL BIEN	20%	VALOR CONTRATO DEL	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.



DEPARTAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Página 36 de 36

El contratista deberá renovar la garantía cuando el valor y/o la vigencia de las mismas se vean afectadas debido a siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato.


FABIAN ESCOBAR CIFUENTES

Director departamento TIC

Redactó	: Fabian Escobar Cifuentes – Director departamento administrativo TIC
Transcriptor	: Luisa Fernanda García Rivera – Contratista DATIC
Revisó	: Fabian Escobar Cifuentes – Director departamento administrativo TIC
Aprobó:	: Oficina asesora Jurídica

